

Acta Na 23.

sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el día lunes catorce del mes de noviembre del año dos mil veintidós, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de la Vicealcaldesa doña SCARLETH SARAI SALGADO ARDON, y los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villaloba, 4.-Señorita Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wuendy Concepcion Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres, 7.-doña Glenda Maribel Guevara Fines, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradiaga y con el Secretario que da fe; a las 13:18 horas del día; el señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominios Útiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma:

1.- LA SECRETARIA PRESENTO LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA: NOTAS Y OFICIOS

2.- PAGO RETROACTIVO

PARA LA REGIDORA WUENDY CONCEPCION OCHOA VELÁSQUEZ.

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud enviada por la Tesorera Municipal la señora Isis Jolibeth Oyuela Bulgard, quien solicita la aprobación del salario retroactivo para la regidora 6.-dona Wuendy Concepción Ochoa Velásquez, quien asumió sus labores como regidora de Educación por medio tiempo y debido a que la Constancia que extiende la Secretaría de Educación indicando el horario que ella labora para dicha institución no habia sido entregada al Departamento de Recursos Humanos, no se le ha realizado el pago desde el mes de febrero hasta la fecha. Documentación que ya fue presentada a los Departamentos Correspondientes de esta municipalidad junto con el horario que ella labora para educación y sus respectivos informes de las Actividades que realiza en los meses trabajados en esta municipalidad. La regidora 6.-dona Wuendy Concepción Ochoa Velásquez, se abstiene de votar por tener interes particular, en dicho acuerdo. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ: Dar por aprobado el Pago retroactivo a la Regidora 6.-dona Wuendy Concepción Ochoa Velásquez, correspondientes a los meses de febrero a Octubre del año dos mil veintidós. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Presupuestos, Tesorería, Recursos Humanos y Auditoría. Certifíquese.

3.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO

2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. El señor Alcalde junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la honorable Corporación Municipal la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por Aprobada la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, el cual se resume: SALDO INICIAL DEL PERIODO, por la Cantidad de Lps. 7,296,385.82; INGRESOS DEL PERIODO, por la Cantidad



de Lps. 42,322,196.03; PAGOS DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 38,684,247.85; SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO, por la cantidad de Lps. 10,934,334.00; NOTAS DE CREDITO, por la cantidad de Lps. 51,487.44; SALDO CONCILIADO DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 10,985,821.44. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese.

4.- NOTA DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil Veintidos. El departamento de Contabilidad presenta las notas de crédito, de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS, que son las siguientes: 1.- Cuenta Corriente, con un Valor de Lps. 51,487.44; Para un TOTAL DE NOTAS DE CRÉDITO por la cantidad de Lps. 51,487.44. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada las Notas de CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

5.- INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil Veintidos. El señor Alcalde junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación Municipal el INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS, correspondiente de los meses de Enero a Septiembre del año dos mil Veintidos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS, el resumen financiero de la municipalidad es: INGRESOS EN EL TRIMESTRE: Saldo en libro al inicio del trimestre, Fondos Propios: Lps. 506,860.33, Otros fondos: Lps. 0.00, Fondos transferencia: Lps. 4,313,695.16; Ingresos

recibidas en el trimestre, fondos propios: Lps. 26,187,004.59 otros fon-
 das: Lps. 7,517,552.03 Fondos de Transferencia: Lps. 13,572,946.68;

TOTAL DISPONIBLE, fondos propios: Lps. 26,773,864.83, otros Fondos:
 Lps. 7,517,552.03, fondos transferencia: Lps. 14,886,641.84; MENOS GASTOS
 EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE: funcionamiento, fondos propios: Lps.
 8,544,895.50, otros fondos: Lps. 0.00, fondos de transferencia: Lps. 2,724,
 151.07; Inversión, fondos propios: Lps. 12,709,843.97, otros Fondos:
 Lps. 6,896,205.97, fondos transferencia: Lps. 7,809,151.34; TOTAL EJE-
 CUTADO, fondos propios: Lps. 21,254,739.47 otros fondos: Lps. 6,896,
 205.97, fondos transferencia: Lps. 10,533,302.41; SALDOS AL FINAL

DEL TRIMESTRE, Saldos según libros, fondos propios: Lps. 5,519,125.36,
 otros fondos: Lps. 621,346.06, fondos transferencia: Lps. 4,353,339.43 TOTAL
 SALDOS SEGÚN LIBROS, Lps. 10,493,810.85. Comuníquese el presen-
 te acuerdo a los departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y
 a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifí-

que 6.- RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL. Corporación
 Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el catorce de noviembre
 del dos mil veintidos. El director de Justicia Municipal Abogado Edas
 Alexis Alvarez Rodriguez, presenta la Solicitud de Compra de 14
 Señalizaciones para Túmulos, 4 Señalizaciones de doble vía, 8
 para no estacionar, 3 unidades a la Izquierda y 4 Señalizaci-
 ones de una vía. Se presentan tres cotizaciones siendo la de menor
 Valor por la cantidad de Lps. 96,670.00. La Corporación Municipal por
 unanimidad de Votos Acordó dar por aprobado la compra de
 Señalización vial por la cantidad de Lps. 96,670.00. Comuniqué-
 se el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministros
 Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Dirección de Justicia Municipal.
 Certifíquese. 7.- PERMISO DE LOTIFICAR AL SEÑOR PEDRO

GONZALO SÁNCHEZ NAVAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles
 Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidos. Se
 presenta la Solicitud del Señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS, con
 identidad numero 0603-1947-00254, quien pide permiso para lotificar
 13 lotes en área urbana, en el sector conocido como Cerro Grande, Valle

de Angeles, la propiedad se encuentra inscrita con el numero 2017304, asiento 1, con una área de 9,490.77 metros Cuadrados equivalentes a 13,612.19 Varas Cuadradas; En cada lote se tiene previsto la Construcción de una casa no mayor de 150.00 metros Cuadrados. El Agua potable y energía eléctrica Sera provista por cuenta del Señor Pedro Gonzalo Sanchez Navas, por lo que se Compromete a ser responsable y Solventar Problemas que sea originada por lo antes expuesto. En dichas Subdivisiones Contara con Cunetas para Aguas lluvias, red de tuberia para Agua potable y calle sera de Concreto hidráulico. Cada terreno Constara de su propio Sistema de biodigestor o fosa Séptica. Los lotes como minimo y el mas pequeño es de 751.00 Varas Cuadradas. La Corporación Municipal acuerda Aprobar el permiso de Lotificar trece lotes en un área de 13,612.19 Varas Cuadradas, a el Señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS. Previo a extender el presente permiso la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano "UMCOOU", deberá de Solicitar al desarrollador de la Lotificación el Compromiso de cumplir con las Condiciones Siguyentes: 1.- Cumplir con las dimensiones de cada lote de terreno tal como se especifica en los juegos de planos presentadas. 2.- Serán responsables de cualquier afectación a terceros por lo que deberán sanear y responder. Asimismo se le solicita a la Unidad Municipal de Control, Organización y Desarrollo Urbano la Constante Supervisión de los trabajos que se realicen en esta Lotificación. Notifiquese y Certifiquese.

8.- PERMISO DE LOTIFICAR DEL SEÑOR PEDRO GONZALO SANCHEZ

NAVAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el Catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se presenta la solicitud del señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS, con identidad numero 0603-1947-00254, quien pide permiso para Lotificar 7 lotes en área urbana en el Sector conocido como MONTE CARMELO, Valle de Angeles, la propiedad se encuentra inscrita con el número 1964940, asiento 1, con una área de 4,465.15 metros Cuadrados equivalentes a 6,404.17 Varas Cuadradas; en cada lote se tiene previsto la Construcción de una casa no mayor de 150.00 metros Cuadrados. El Agua potable y Energía Eléctrica Sera provista por cuenta del Señor Pedro Gonzalo Sanchez Navas, por lo que se Compromete a ser

responsable y solventar problemáticas que sea originada por lo antes expresada. En dicha Subdivisiones se contara con Cunetas para aguas lluvias, red de tubería para agua potable y la calle sera de concreto hidráulico. Cada terreno constara de su propio Sistema de biodigestor o fosa séptica, los lotes como minimo y el mas pequeño es de 753.00 Varas Cuadradas. La Corporación Municipal acuerda aprobar El permiso de lotificar siete lotes en un área de 6404.17 Varas Cuadradas, a el señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS. Pasa a extender el presente permiso la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano "UMCODU", deberá de Solicitar al desarrollador de la lotificación el compromiso de cumplir con las Condiciones siguientes: 1.- Cumplir las dimensiones de cada lote de terreno tal como se especifica en los juegos de planos presentados. 2.- Serán responsables de cualquier afectación a terceros por lo que deberán de sanear y responder. Así mismo se le ordena a la Unidad Municipal de Control, Organización y Desarrollo Urbano la Constante Supervisión de los trabajos que se realicen en esta lotificación. Notifíquese y Certifíquese.

9.- PERMISO DE LOTIFICAR DE S.B. BIENES RAICES S.A. DE C.V. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se presenta la Solicitud del Señor Pedro Gonzalo Sanchez Navas, con identidad numero 0601-1947-00254, quien actúa como representante legal de la Sociedad Mercantil S.B. BIENES RAICES S.A. DE C.V., quien pide el permiso de lotificar seis lotes en un área urbana en el Sector conocido como MONTE CARMELO, Valle de Angeles, la propiedad se encuentra inscrita con el número 1989773, asiento 2, con un área de 3,430.26 metros cuadrados equivalentes a 4,920.05 varas cuadradas. En cada lote se tiene previsto la construcción de una casa no mayor de 150.00 metros cuadrados. El agua potable y energía eléctrica sera provista por cuenta del señor Pedro Gonzalo Sánchez Navas, por lo que se compromete a ser responsable y solventar problemáticas que sea originada por lo antes expresada. En dicha Subdivision contara con Cunetas para aguas lluvias, red de tubería para agua potable y la calle sera de concreto hidráulico. Cada terreno constara de su



propio sistema de biodigestor o fosa séptica, los lotes como mínimo y el mas pequeño es de 751.00 varas Cuadradas. La Corporación Municipal Acuerda aprobar El permiso de Lotificar Seis lotes en una área de 4920.05 varas Cuadradas, a la Sociedad Mercantil S.B. BIENES RAICES S.A. DE C.V. por medio de su representante el señor PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS. Previo a extender el presente permiso la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano "UMCODO" deberá de Solicitar al desarrollador de la lotificación el compromiso de Cumplir con las Condiciones Siguietes: 1.- Cumplir con las dimensiones de cada lote de terreno tal como consta en las especificaciones en los juegos de planos presentados. 2.- Serán responsables de cualquier afectación a terceros por lo que deberán de obligarse a sanear y responder. Así mismo se le ordena a la Unidad Municipal de Control Organización y Desarrollo Urbano la Constante Supervisión de los trabajos que se realicen en esta lotificación. Notifíquese y Certifíquese

10.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las facultades que le Confieren los artículos 70 y 308 reformados de la ley de Municipalidades, por unanimidad acuerdo: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de los lotes de terrenos ejidales que pagaran el 10% Sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No Corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en vigencias; No se encuentra en espacios de uso público o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a) DE LA SEÑORA FABIOLA MELISSA OCHOA FRANCO, Hondureña, con identidad número 0826-1989-00294, un lote de terreno ejidal ubicado en "El Pichingo", Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a el Señor Erick Lauritz Bergendahl Coronado, quien lo adquirió por Documento Privado tal como consta en el acta 20, punto 4, inciso c) de fecha 12 de Octubre 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva y adjudica en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Depar-

tamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias. Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N03^{\circ}04'48.76''E$, con distancia de 33.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N73^{\circ}40'32.77''E$, con distancia de 22.73 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $N75^{\circ}05'14.65''E$, con distancia de 10.74 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-5 con rumbo $S16^{\circ}33'39.82''E$, con distancia de 37.10 metros, y colinda con Ana Francisca Murillo; Del lado 5-1, con rumbo $N73^{\circ}37'10.72''E$, con distancia de 45.07 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Para un área general de 900.24 metros Cuadrados equivalentes a 1,291.18 Varas Cuadrados. Con un valor catastral de $\text{Lps. } 19,367.63$ y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 1,936.76$. Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal, tal como consta en el inciso c), punto 4, del Acta No. 20 de fecha 12 de Octubre del 2022. La Corporación Municipal ACUERSA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora FABIOLA MELISSA OCHOA FRANCO. Certifíquese.

b.- DE LA SEÑORA GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO, Hondureña, Con identidad número 0805-1975-08198, un lote de terreno ejidal, ubicado en "El Paso Del Ganado", Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, en Dominio Útil, inscrito en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivos; bajo el número 23, tomo 1734 trasladado al nuevo Sistema Automatizado del Registro bajo matrícula 2019905, asiento dos (2), el cual mide y limita de la siguiente manera: AL NORTE: treinta y ocho metros (38.00 Mts), colinda con propiedad del señor Joaquín Dickermann; AL SUR: treinta siete metros con sesenta centímetros (37.60 Mts) con propiedad del señor Brenvenido Espino Rodríguez; AL ESTE: treinta y siete metros con sesenta centímetros (37.60 Mts.), Colisión de por medio y propiedad del señor Froylán Velásquez; y AL OESTE: treinta y ocho metros (38.00 Mts), con propiedad del señor Joaquín Dickermann; teniendo un área superficial de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. El lote de terreno que se remide y eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano del Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia,

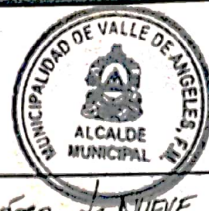


y colindancias, datos según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S22^{\circ}11'23.44"E$, con distancia de 41.97 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 2-3, con rumbo $S59^{\circ}55'03.16"W$, con distancia de 54.20 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 3-4, con rumbo $N10^{\circ}52'10.09"W$, con distancia de 5.07 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 4-5, con rumbo $N15^{\circ}25'00.95"W$, con distancia de 6.31 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 5-6, con rumbo $N06^{\circ}06'34.33"E$, con distancia de 5.23 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 6-7, con rumbo $N43^{\circ}06'14.35"E$, con distancia de 31.33 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 7-8, con rumbo $N01^{\circ}39'02.00"W$, con distancia de 19.96 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 8-9, con rumbo $N60^{\circ}01'56.63"E$, con distancia de 8.65 metros, y colinda con Calle; Del lado 9-1, con rumbo $N61^{\circ}27'40.03"E$, con distancia de 5.46 metros, y colinda con Calle; Para un área general de 1428.00 metros Cuadrados equivalentes a 2048.11 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 356,759.20 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 210,028.35. Valor que fue ingresado a la tesorería municipal, tal como consta en el apartado g, punto 11 del Acto No. 22 de fecha 31 de Octubre del 2022. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO. Certifíquese. C.) DE LA SEÑORA GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO. Hondureña, con identidad número 0801-1975-08198, un lote de terreno ejidal, ubicado en "EL PASO DEL GANADO", Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo tal como consta en el Apartado g, punto 11, del Acta 22, de fecha 31 de Octubre del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia, y colindancias, datos según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S52^{\circ}42'41.39"W$, con distancia de 12.40 metros, y colinda con Herederos Velásquez mediante calle de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S54^{\circ}22'01.75"W$, con distancia de 13.53 metros, y colinda con Herederos Velásquez mediante calle de por medio; Del lado 3-4, con

Con rumbo $S52^{\circ}44'41.27''W$, con distancia de 10.46 metros, y colinda con Herederos Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $S52^{\circ}02'47.22''W$, con distancia de 13.45 metros, y colinda con Herederos Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 5-6, con rumbo $S50^{\circ}35'39.77''E$, con distancia de 1.02 metros, y colinda con Herederos Velásquez mediante Calle de por medio; Del lado 6-7, con rumbo $S77^{\circ}33'09.81''W$, con distancia de 11.75 metros, y colinda con Quebrada Paso del ganado; Del lado 7-8, con rumbo $N77^{\circ}20'02.78''W$, con distancia de 3.52 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 8-9, con rumbo $N56^{\circ}09'44.07''W$, con distancia de 7.64 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 9-10, con rumbo $N20^{\circ}07'25.45''W$, con distancia de 7.10 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 10-11, con rumbo $N24^{\circ}20'29.14''W$, con distancia de 11.05 metros, y colinda con Quebrada Paso del Ganado; Del lado 11-12, con rumbo $N10^{\circ}52'10.09''W$, con distancia de 2.72 metros, y colinda con Quebrada Paso del ganado; Del lado 12-13, con rumbo $N59^{\circ}55'03.16''E$, con distancia de 54.20 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 13-14, con rumbo $S22^{\circ}11'23.44''E$, con distancia de 23.94 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 14-15, con rumbo $N55^{\circ}10'37.72''E$, con distancia de 13.048 metros, y colinda con Glenda Espino; Del lado 15-1 con rumbo $S27^{\circ}40'00.15''E$ con distancia de 3.761 metros, y colinda con Glenda Espino; Para un área general de 1,681.13 metros Cuadrados equivalentes a 2,411.17 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 356,739.00 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 219,028.55. Valor que ingreso a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado g, punto 11, del Acta 22 de fecha 31 de Octubre del 2022. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora GLENDA MARIBEL ESPINO FRANCO Certifíquese d.- DEL SEÑOR MARIO REINA HANDAL, Hondureño, con identidad número 0801-1974-06470, y DE LA SEÑORA ZAIRA LIZETTE REINA HANDAL, Hondureña, con identidad número 0801-1979-04637, en lote de terreno ejidal, en Dominio Útil, de la lotificación "RESIDENCIAL PINARES DEL VALLE" Ubicado en el sitio denominados



"Las Cañadas y Las Dantas", jurisdicción del municipio de Valle de Angeles departamento de Francisco Morazán, Agrupación y Remediación de los lotes encontrándose continuos los inmuebles, Lote 1D, Lote 3D y lote 4D-3, conforme al plano aprobado por el Ingeniero Jorge Urel Plazaola, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con el numero CICH 4092, tiene las áreas, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la Estación uno a la dos (1-2) con rumbo Sur Cero Cero grados doce minutos treinta y ocho Segundos Oeste ($500^{\circ}32'38''W$) con una distancia de Veintisiete punto Cero Cero metros (27.00m); de la estación dos a la tres (2-3) con rumbo Sur Cero Ocho grados treinta y siete minutos Veintitrén Segundos Este ($508^{\circ}37'21''E$) con una distancia de Ciento treinta punto treinta y seis metros (130.36 m); De la estación tres a la Cuatro (3-4) con rumbo Norte Setenta y seis grados treinta y seis minutos Cero siete Segundos Este ($N76^{\circ}36'07''E$) con una distancia de Setenta y cuatro punto setenta y cuatro metros (74.74 m); De la estación Cuatro a la cinco (4-5), con rumbo Norte trece grados Cuarenta y un minutos diez y nueve Segundos Oeste ($N13^{\circ}41'19''W$) con una distancia de treinta y tres punto Sesenta y nueve metros (33.69 m); De la estación cinco a la seis (5-6) con rumbo Norte Cero nueve grados Cuarenta y siete minutos Cincuenta y cinco Segundos Oeste ($N09^{\circ}47'55''W$) con una distancia de Veintinueve punto noventa y tres metros (29.93 m); De la estación seis a la siete (6-7) con rumbo Sur setenta y ocho grados once minutos Cincuenta y un Segundos Oeste ($578^{\circ}11'51''W$), con una distancia de diez y nueve punto Cuarenta y tres metros (19.43m); De la estación siete a la ocho (7-8) con rumbo Norte once grados Veintitres minutos Cuarenta y cinco Segundos Oeste ($N11^{\circ}23'45''W$) con una distancia cincuenta y seis punto Setenta metros (56.70 m); De la estación ocho a la nueve (8-9) con rumbo Norte once grados Cero seis minutos diez y siete Segundos Oeste ($N11^{\circ}06'17''W$) con una distancia de trece punto sesenta y tres metros (13.63 m); De la estación nueve a la estación diez (9-10) con rumbo Norte once grados Cincuenta y seis minutos treinta y cuatro Segundos Oeste ($N11^{\circ}56'34''W$) con una distancia de diez y nueve punto Ochenta y nueve metros (19.89 m); De la estación diez a la uno (10-1) con rumbo Sur setenta y nueve grados Cero seis minutos treinta y dos Segundos Oeste ($579^{\circ}06'32''W$), con una distancia de Cuarenta y dos punto Ochenta y nueve



metros (42.89m); Cerrando así la poligonal, con un área de NUEVE MIL NOVENTA PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9,090.29m²) equivalentes a TRECE MIL TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (13,037.84 v²); Con las siguientes Colindancias: al Norte: área de reserva; Al Sur: Con lote 17-4, 17-3 y parte del lote 18 A, calle de tierra de por medio; AL ESTE: con lotes 2D, 4D-1 y 4D-2; y AL OESTE: Con calle de tierra y los lotes 18 y 19; El cual se encuentra inscrito el inmueble con matrícula No. 0002034819 asiento número 1 en Reunión de Predios y asiento 2 Remedidas y Rectificación. El lote de terreno que se eleva de Dominio Público a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, datos según polígono: Del lado 1-2, con rumbo N79°06'32.00"E, con distancia de 42.89 metros, y colinda con lote R-21; Del lado 2-3, con rumbo S11°56'34.00"E, con distancia de 19.89 metros, y colinda con lote 2D; Del lado 3-4, con rumbo S11°06'17.00"E, con distancia de 13.63 metros, y colinda con lote 2D; Del lado 4-5, con rumbo S11°23'45.00"E, con distancia de 56.70 metros, y colinda con lote 2D; Del lado 5-6, con rumbo N78°11'51.00"E, con distancia de 19.43 metros, y colinda con lote 2D; Del lado 6-7, con rumbo S09°47'55.00"E, con distancia de 29.93 metros, y colinda con lote 4D-1; Del lado 7-8, con rumbo S13°41'19.00"E, con distancia de 33.69 metros, y colinda con lote 4D-2; Del lado 8-9, con rumbo S76°36'07.00"W, con distancia de 74.74 metros, y colinda con Lote 18-4, Lote 17-3, Lote 17-4, todas mediante Servidumbre de por medio; Del lado 9-10, con rumbo N08°37'21.00"W, con una distancia de 130.36 metros, y colinda con calle, lote 19 y lote 18; Del lado 10-1, con rumbo N00°12'38.00"E, con distancia de 27.00 metros, colinda con lote 18 y calle; Con las Coordenadas siguientes: V=1, y=1,562,852.04, x=495,223.10; V=2, y=1,562,860.14, x=495,265.22; V=3, y=1,562,840.68, x=495,269.34; V=4, y=1,562,827.33, x=495,271.97; V=5, y=1,562,771.73, x=495,283.17; V=6, y=1,562,775.70, x=495,302.19; V=7, y=1,562,746.21, x=495,307.28; V=8, y=1,562,713.47, x=495,315.25; V=9, y=1,562,696.16, x=495,242.55; V=10, y=1,562,825.04, x=495,223.00;



$Y=1,562,852.04$, $X=495,223.10$; con un área general de 9,090.13 metros Cuadrados equivalentes a 13,037.58 varas Cuadradas. Con un Valor catastral de $\text{Lps. } 2,346,714.86$ y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 469,352.97$. Valor que ingreso a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a los Señores MARIO REINA HANDAL Y ZAIRA LIZETTE REINA HANDAL. Certifíquese. Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVIII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto de 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

11.- COMPRA DE TRAJES DE DANZA PARA CUADRO FOLKLORICO

DE JOVENES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se presenta la Solicitud de la Oficina Municipal de la Mujer quien solicita la compra de Ocho parejas de trajes de Danza para uso del Cuadro Folklórico de Jóvenes. Se presenta tres cotizaciones siendo la de menor costo por la cantidad de $\text{Lps. } 42,320.00$. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó la compra de los trajes folklórico para jóvenes por la cantidad de $\text{Lps. } 42,320.00$. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Oficina de la mujer. Certifíquese.

12.- CALLE DEL BOTADERO MUNICIPAL. Corporación Municipal,

Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se presenta la Solicitud de los regidores de Salud doña Katerin Salgado y don Milton Ponce, quienes informan que el problema esta en la entrada y calle para llegar al botadero municipal donde personas inconcientes van a votar. Camionetas de material, ya sea de construcción, basura, etc; esta dando

un mal aspecto a las personas que transitan por allí a diario para llegar a su casa de habitación. Se detalla lo que se necesita en la Calle del botadero Municipal: Maquina Retro: 60 horas a Lps. 700.00 la hora, para un total de Lps. 42,000.00; Volquetes 70 viajes a Lps. 500.00 cada viaje para un total de Lps. 35,000.00 Para hacer una suma por la cantidad de Lps. 77,000.00. la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la limpieza de la Calle al botadero municipal por la cantidad de Lps. 77,000.00. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

13.- CERCA PERIMETRAL DE CENTRO DE SALUD DE ALDEA EL SAUCE. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós.

Se presenta la solicitud de parte del ingeniero Eduardo Cubrena, jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien pide la aprobación de la Construcción de la Cerca perimetral del Centro de Salud de la Aldea El Sauce, el cual consiste en: Excavación de 111 metros, Relleno de 111 metros, Pegado de 1000 bloques instalación de 270 metros cuadrados de malla celda, instalación de un portón, 2 bisagras, 7 Spray Cromado, 7 discos de metal, 22 libras de electrodos, 135 bolsas de cemento, 60 varillos corrugados de 3/8, 70 tubos galvanizados de 2", 5 rollos de malla de 8 pies, 1,000 bloques no. 6, todo lo anterior con un presupuesto en Materiales por Lps. 126,596.00, Mano de obra por la cantidad de Lps. 111,465.00, para un total de Lps. 238,061.00. la Corporación Municipal Acuerda aprobar la cantidad de Lps. 238,061.00, para la construcción de la Cerca Perimetral del Centro de Salud de la aldea El Sauce. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

14.- COMPRA DE CEMENTO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós.

Se presenta la solicitud del señor Carlos Ponce, en su condición de jefe del Departamento de Desarrollo Social, quien solicita la compra de 500 bolsas



de Cemento. Se presenta cotizaciones siendo la de menor costo por la cantidad de Qs. 97,500.00. La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de 500 bolsas de Cemento, por la cantidad de Qs. 97,500.00. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y Desarrollo Social. Certifíquese.

15.- COMPRA DE LAMINAS Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se presenta la solicitud del Señor Carlos Ponce, en su condición de jefe del Departamento de Desarrollo quien solicita la compra de 1,000 laminas para donación a personas de escasos recursos. Se presentan cotizaciones siendo la de menor valor por la cantidad de Qs. 197,000.00; La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de 1,000 laminas por la cantidad de Qs. 197,000.00 para la donación a personas de escasos recursos económicos. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y al departamento de Desarrollo Social. Certifíquese.

16.- COMPRA DE BLOQUES Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se presenta la solicitud del Señor Carlos Ponce, en su condición de Jefe del Departamento de Desarrollo Social, quien solicita la compra de cinco mil (5,000) bloques número 6, para apoyar a personas de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar un fondo por la cantidad de (Qs. 89,125.00) Ochenta y nueve mil ciento veinticinco lempiras exactas, para la compra de cinco mil bloques número seis, para donación para personas de escasos recursos económicos. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Presupuesto, Compras y Suministro, Tesorería, Auditoría y al Departamento de Desarrollo Social. Certifíquese.

17.- **CABILDO ABIERTO.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA** celebrar el Cabildo Abierto en el Barrio El Tablón, el día Viernes Veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, a las 14:00 horas del día. Comuníquese y Publíquese.

18.- **INFORME DE TESORERIA DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2022.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se dio lectura al informe de tesorería municipal correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintidós, correspondiente de los meses de Julio, Agosto y Septiembre, presentado por la señora Isis Jolibeth Oyuela Salgado, en su condición de Tesorera Municipal. La Corporación Municipal está en conocimiento del informe de Tesorería Municipal correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del dos mil veintidós. **Certifíquese.**

19.- **TRASPASO AL PRESUPUESTO 2022.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al presupuesto Ordinario 2022, debido a que algunos renglones el valor presupuestado se ha terminado. La Corporación Municipal **CONSIDERANDO:** Que es necesario aumentar el valor presupuestado en algunos renglones debido a que lo presupuestado se ha terminado. **CONSIDERANDO:** Que los compromisos adquiridos se deben honrar de forma transparente. **POR TANTO:** En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades vigente. La Corporación **ACUERDA:** Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veintidós. Quedando de la siguiente forma: **TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR.** De la Cuenta No. 03.00.00. PASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR. De la Cuenta No. 03.00.00. 03.00.11100.15.013.01.19, perteneciente a: Sueldos Básicos por la cantidad de Lps. 22,000.00; De la Cuenta No. 11.05.00.01.00. 54200.11.001.01.20, perteneciente a: Niñez y Juventud, por la cantidad de Lps. 259,000.00; De la Cuenta No. 12.01.00.03.00. 54200.11.001.01.20, perteneciente a: Caravanas



de la identidad nacional (Recreativas), por la Cantidad de Lps. 200,000.00;
 De la Cuenta No. 14.03.06.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a:
 Mantenimiento y reparación de Calle la Quinta, por la Cantidad de
 Lps. 14,169.90; De la Cuenta No. 11.03.03.00.01.47110.15.013.01.20, pertene-
 ciente a: Construcción de baños en la Escuela Israel Muñoz Franco de la Aldea
 Las Cañadas, por la cantidad de Lps. 12,772.00; De la Cuenta No. 14.03.33.
 00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas Cerro Grande
 por la Cantidad de Lps. 183,200.00; De la Cuenta No. 12.00.00.03.00.54200.
 11.001.01.20, perteneciente a: Apoyo a los Bomberos, por la cantidad
 de Lps. 50,000.00; TOTAL DÉBITO por la cantidad de Lps. 732,141.90
 TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO ACREDITAR De la Cuenta No.
 01.00.00.04.00.11100.15.013.01.10, perteneciente a: Sueldo Básicos, por la
 cantidad de Lps. 22,000.00; De la Cuenta No. 11.03.01.01.00.23400.15.013.01.
 20, perteneciente a: Reconstrucción del techo de la escuela Israel Muñoz
 Franco de la Aldea Las Cañadas, por la Cantidad de Lps. 12,772.00;
 De la Cuenta No. 12.00.00.01.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Seguridad
 Ciudadana, por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 12.01.00.
 01.00.54200.11.001.01.20, perteneciente a: Apoyo a actividades Culturales
 por la cantidad de Lps. 309,000.00; De la Cuenta No. 14.03.00.00.01.47
 210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de huella el Cantón, por la can-
 tidad de Lps. 197,369.90. TOTAL CRÉDITO por la cantidad de Lps.
 732,141.90. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comu-
 níquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y
 a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese
 20.- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal
 Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de Noviembre del dos mil
 veintidós. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del
 departamento de Presupuesto quien pide el apoyo para realizar la am-
 pliación al Presupuesto Ordinario 2022, por ingresos recaudados en el
 acueducto de la Aldea Las Cañadas y Cerro Grande anteriormente
 administrado por el SANAA. La Corporación Municipal CONSIDE-
 RANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para
 mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se recav-

daron ingresos en el acueducto de la Aldea Cerro Grande y Las Cañadas anteriormente administrado por el SANAA, correspondiente del 1 de Octubre al 14 de noviembre del 2022. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente la Corporación ACUERDA: Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos del presupuesto dos mil veintidós. Quedando de la siguiente forma:

AMPLIACION POR INGRESOS. De la Cuenta No. 11.7.1.03.33.00-15-013.01, perteneciente a: Servicio de Agua Potable Venta (SANAA), por la cantidad de Lps. 281,932.29. Para un total de Ingresos por la cantidad de Lps. 281,932.29. AMPLIACION DE EGRESO. De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11100.15.013.01.20.0, perteneciente a Sueldos Básicos, por la cantidad de Lps. 128,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11100.15.013.01.20 perteneciente a: Decimotercer mes, por la cantidad de Lps. 64,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.12200.15.013.01.20, perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 60,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.35610.15.013.01.20.0, perteneciente a: Gasolina, por la cantidad de Lps. 29,932.29. Para un total de Egresos, por la cantidad de Lps. 281,932.29. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

21.- SE SOLICITA SE EXTIENDA CERTIFICACION. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud del señor Eusebio Alejandro Blandón Carbajal, quien solicita se extienda una Certificación sobre lo solicitado el 23 de Mayo del 2017, "Solicitud de aclaración y que se emita una resolución." la Corporación Municipal previo a resolver solicita al asesor legal de la Corporación el dictamen legal. Notifíquese.

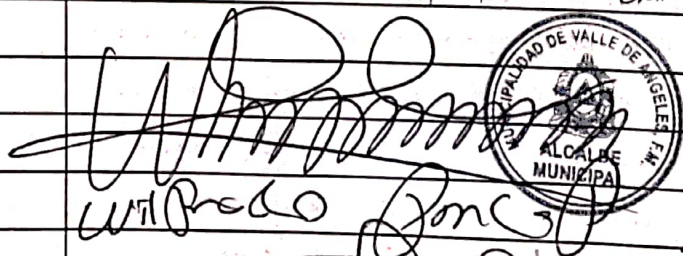
22.- SOLICITUD DEL SEÑOR ALFREDO ZELAYA LAGOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil veintidós. Se dio lectura a la solicitud del señor Alfredo Zelaya Lagos, en representación de los vecinos de la Hacienda, de la Aldea Las Cañadas, que conjuntamente con esta Corporación se han formado la tarea de mejorar



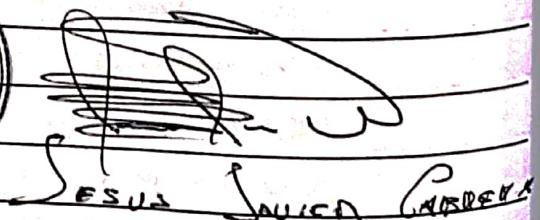
el acceso al vecindario, donde los residentes han invertido 34 mil
lempiras en piedra y mano de obra para habilitar la Calle, y agregado
a esto la aportación de la Alcaldía en maquinaria haciendo rellenos y line-
tas. Aunque con todo lo hecho aun necesitan de una capa de rodadura
preferentemente en la entrada del desvío, necesitando los primeros
300 metros de unos 75 metros cubicos (32 a 15 camionados) de material
Selecto, para cubrir con 15cm de espesor la piedra Fracturada que
presenta el filo a sus llantas. La Corporación Municipal mediante el
registro de infraestructura ayudara a los Vecinos de la Hacienda con
lo antes Solicitado. Notifiquese.

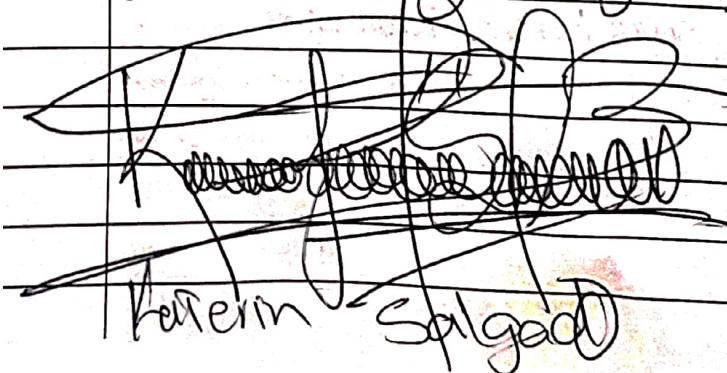
**23.- CONSTRUCCIÓN DE
ACERA DEL KINDER HECTOR V. MEDINA.** Corporación Municipal,
Valle de Angeles, Francisco Morazán, el catorce de noviembre del dos mil Veinti-
dós. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el Ingeniero Jose
Eduardo Cabrera, jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien pide
la aprobación del Proyecto "CONSTRUCCION DE ACERA DEL KINDER HECTOR
V. MEDINA" que se encuentra en mal estado para lo que se Solicita una
Cantidad de obra de 137.36 metros cuadrados. Los materiales y la mano
de obra requeridas para realizar la obra, es por un Valor de Lps.
123,972.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó
dar por aprobada la Cantidad de Lps. 123,972.00, para la Cons-
trucción de Acera del Kinder Hector V. Medina. Comuniquese el presente
acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesore-
ría, Auditoría y a la unidad Técnica Municipal. Certifiquese.

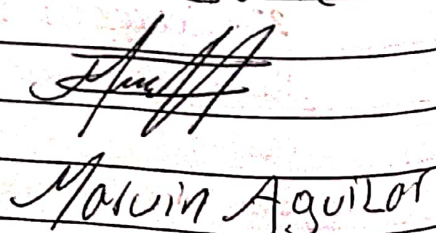
24.- No habiendo mas que tratar se levanta la sesión.


Wilfredo Juncos




Jesus Juarez Carrera


Karen Salgado


Marvin Aguilar



455

~~Handwritten signature~~

MICHELLE REYES

Wuendy C. Ochoa

Serónimo Ochoa

~~Milton Ovidio Ponce~~ Milton Ovidio Ponce m.

~~Handwritten signature~~

Glenda Guevara

